



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Escuela de Posgrado**  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 4 de diciembre de 2013

**EXPEDIENTE N° 10.282/2011**

**R- CDNAT- 2013 N° 775**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en las Carreras de Posgrado Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Ing. Griselda Soledad VILTE; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 26 a 28 y 30 a 31 obran Actas del Comité Académico de la Maestría en Turismo Sustentable;

Que a fs. 31 vta. y 32 a 37 obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado y Certificado Analítico de la Ing. VILTE;

Que a fs. 39 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: *"...CONSIDERANDO: Las Actas del Comité Académico de la Especialización y Maestría en Turismo Sustentable de fs. 26 y fs. 30-31, el informe y el certificado analítico de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado. Que el Comité Académico propone a la Lic. Gabriela Caretta como miembro del Tribunal, a criterio de esta Comisión, es adecuado designar en su lugar a la Mag. Rossana Ledesma por cuanto título de posgrado, su formación académica es pertinente al tema de Trabajo Final y pertenece al cuerpo docente de esta carrera; Esta Comisión ACONSEJA: 1.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Inglés de acuerdo a la documentación obrante a fs. 24 y lo aconsejado por el Comité Académico a fs. 26; 2.- APROBAR el tema del Trabajo Final de Especialización propuesto, titulado "Cartografía del Patrimonio Tangible de Rosario de Lerma desde la mirada del Turismo Sustentable"; 3.- ACEPTAR como Tutor de este Trabajo Final al Esp. Virgilio Nuñez; 4.- APROBAR parcialmente el Tribunal propuesto por el Comité Académico a fs. 31, por las razones mencionadas más arriba, el que estará integrado por: Esp. Virgilio Nuñez – Mag. Laura Mármol – Mag. Rossana Ledesma, de acuerdo a lo dispuesto en Res. CS. N° 127/07 – Cap. F) Políticas de Admisión, evaluación, promoción y graduación de los alumnos y Título II: Trabajo Final de la Especialidad; 5.- La alumna previo a presentar el Trabajo Final deberá cumplir con la aprobación de las asignaturas adeudadas y solicitar a la Dirección Administrativa Económica el Libre Deuda correspondiente para ser presentado en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado."*;

Que a fs. 40 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1528/13, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 19-13, del veintiséis de noviembre de 2013, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina, en el tratamiento del tema se estableció que el título de la Sra. Rossana Ledesma es de Doctora, aprobándose esa incorporación al Despacho Aprobado;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Escuela de Posgrado**  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.282/2011**

**R- CDNAT- 2013 N° 775**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En su Reunión Ordinaria N° 19-13 del veintiséis de noviembre de 2013)**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO** a la Ing. Griselda Soledad VILTE, el requisito de Idioma Inglés de acuerdo a la documentación obrante a fs. 24 y lo aconsejado por el Comité Académico a fs. 26.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el tema de Trabajo Final, correspondiente a la Especialización en Turismo Sustentable, que habrá de desarrollar la Ing. Griselda Soledad VILTE, titulado: "Cartografía del Patrimonio Tangible de Rosario de Lerma desde la mirada del Turismo Sustentable", por las razones mencionadas en el exordio.


**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el Esp. Virgilio NUÑEZ, se desempeñará como Tutor de este Trabajo Final de Especialización, por las razones mencionadas en el exordio.

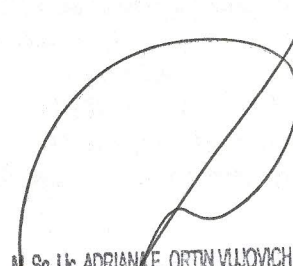
**ARTICULO 4°.- APROBAR PARCIALMENTE** el Tribunal propuesto por el Comité Académico a fs. 31, por las razones mencionadas más arriba, el que estará integrado por: Esp. Virgilio NUÑEZ - M.Sc. Laura MARMOL - Dra. Rossana LEDESMA, de acuerdo a lo dispuesto en Res. C.S. N° 127/07 - Cap. F) Políticas de Admisión, evaluación, promoción y graduación de los alumnos y Título II: Trabajo Final de la Especialidad.

**ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Ing. Griselda Soledad VILTE, previo a presentar su Trabajo Final, deberá cumplir con la aprobación de las asignaturas adeudadas y solicitar a la Dirección Administrativa Económica el Libre Deuda correspondiente, para ser presentado en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado.

**ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 7°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER

  
Lic. MARÍA MERCEDES ALEMÁN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. ADRIÁN E. ORTÍN VUJOICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales